Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE IV Y LA SUPERVICIOS DEL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y LOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "SOMOS UN NUEVO AIRE".
Valor total del contrato según solicitud:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/L ($ 12.439.629), NO RESPONSABLE DE IVA
Valor mensual estimado:	El municipio de Copacabana pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) en cuotas de la siguiente manera: El contratante pagará al contratista la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/L ($ 12.439.629), en pagos mensuales, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($ 4.146.543)
Plazo estimado:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de TRES (03) meses.

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Municipio de Copacabana pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.*"

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

Interrogante	Respuesta

¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas naturales. Así las cosas, se requiere contar con una persona natural, que cumpla con el perfil requerido para ejecutar dicho objeto contractual. Las entidades territoriales, deberán disponer de un profesional en enfermería, con experiencia de servicios de promoción y prevención, para el desarrollo de procesos de inspección y vigilancia en la aplicación de la guía de auditoría –GAUDI – establecida por la SUPERSALUD, mediante Circular externa 01 de 2020. Por ser la inspección y vigilancia, un proceso de carácter misional, este no podrá ser contratado con IPS pública o privada.
¿Qué idoneidad requiere la persona natural para para la ejecución del objeto contractual en la Entidad Estatal?	se requiere la contratación de una (1) persona, con formación en enfermería y especialización en auditoria en salud, para realizar las labores de inspección y vigilancia de las instituciones que presten servicios de salud, llevando registro y cuando se encuentren anomalías aplicar las medidas preventivas y correctivas previstas en la ley y verificar su cumplimiento.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	El Contratista debe acreditar una experiencia entre DOS (2) y TRES (3) años de experiencia certificada, en desarrollo de actividades similares a su objeto contractual
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	Si, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	El municipio de Copacabana ha contratado servicios como: **Contrato: CD-114-2023** **Valor:** TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($36.983.333) **Objeto:** Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las acciones de IVC (inspección, vigilancia y control), las acciones de gestión y las de supervisión del acceso a la prestación de los servicios de salud ofrecidos por las diferentes EPS e IPS a la de la población del municipio e igualmente las acciones de IEC (información, educación, comunicación) y de gestión en salud pública, enfocadas en la prevención de las enfermedades no transmisibles, según lineamientos nacionales, departamentales, municipales, de los diferentes entes de control y los establecidos por la administración

	municipal en el Plan de Desarrollo 2020- 2023 "Copacabana Con Seguridad", eje estratégico: Con seguridad el desarrollo social es la base de la equidad, Sector 1.2: Salud, programa 1.2.3: Salud Pública. **Plazo:** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual fue DIEZ (10) meses
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	A través de contrataciones como las señaladas, el municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de bienes o servicios objeto del proceso de contratación?	El tipo de remuneración recomendada para la presente prestación de servicios es la establecida por la unidad ejecutora para el pago de honorarios mensuales de acuerdo con su conocimiento y experiencia y acorde con las capacidades de la entidad. Además, para la estimación de estos honorarios para prestación de servicios de persona natural se realiza conforme a la **Circular Municipal N° 005 del 17 de enero de 2024**, para el rango de profesional, técnico, tecnólogo o auxiliar según se asimile su condición.

Alejandra AD

ALEJANDRA ÁLVAREZ DIAZGRANADOS
Secretaria de Salud
Ordenador del Gasto

Proyectó:	Revisó: Alejandra AD	Aprobó Alejandra AD
Nombre: Ana Maria Echeverri Cargo/Contratista:	**Nombre: Alejandra Álvarez D.** Cargo/Contratista:	**Nombre: Alejandra Álvarez D.** Cargo/Contratista: